

Ángeles Murciego González, actuando en nombre de “*Ecologistas en Acción de la Provincia de León*” asociación integrada en la Federación Regional de “*Ecologistas en Acción de Castilla y León*” y en la Confederación Nacional que constituye la ONG “*Ecologistas en Acción*”, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Azabachería nº 3 bajo, 24003 LEÓN, comparece y, en relación a la **“Contestación a consulta sobre alcance de la evaluación de impacto ambiental del proyecto 20090422ATV CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA A-60 CON LA RONDA ESTE (LE-20), (LEÓN)”**,

SUGIERE que se adopte la opción cero, para preservar los valores medio ambientales, culturales y paisajísticos, del municipio de León, y para reducir (en 22 millones de euros) el gasto público destinado a la ampliación de infraestructuras al servicio del automóvil, que consideramos innecesarias.

EXPONE:

MOTIVOS DE RECHAZO CON CARÁCTER GENERAL.

--

Puesto que la política actual de transporte es la primera causa del crecimiento de emisiones de GEI, de la contaminación atmosférica en los núcleos urbanos y de la fragmentación del territorio, -que a su vez provoca la pérdida de la biodiversidad-, las inversiones en autovías deberían limitarse drásticamente, a fin de propiciar una reconversión del transporte en una actividad menos insostenible

Se insiste con estas obras, así como con tantos otros proyectos de autovías, en la idea de su servicio a la reactivación económica. Nada mas lejos de la realidad: si fueran ciertas las virtudes que le asigna el Gobierno, y las administraciones públicas, a la construcción de infraestructuras de transporte (enorme generación de empleo, dinamización económica,...) la situación en España tendría que ser muy distinta a la que realmente es. Efectivamente, puesto que somos el país europeo con más kilómetros de autovías y autopistas no deberíamos tener una tasa de paro tan alta y la crisis apenas debería notarse,...

Multitud de estudios (entre los que destaca el informe “Transport and the Economy” , elaborado en 1999 por el grupo de asesores, SACTRA, del gobierno de John Major), concluyen que a partir de un cierto umbral en la dotación de grandes infraestructuras –que en España ya se ha superado de largo-, cualquier inversión en nuevas obras puede ser contraproducente para el desarrollo desde una estricta visión economicista, sin hablar de su impacto ambiental y social.

Ecologistas en Acción considera que a pesar de nuestra sobredotación de infraestructuras de transporte, se sigue invirtiendo en ellas una cantidad de fondos brutal. Por el contrario, todos los indicadores señalan que España se encuentra a la cola de los países de nuestro entorno en recursos y servicios de sanidad, educación, atención social, protección ambiental, investigación, etc. pero éstos, más allá de los discursos, no tienen prioridad presupuestaria alguna. Sin embargo, son precisamente estos sectores en los que es posible crear más empleo sin impactos ambientales y con un gran beneficio social.

De acuerdo con estas breves consideraciones de carácter general, "Ecologistas en Acción de la provincia de León" manifiesta su rechazo al proyecto que nos ocupa, al que nos oponemos también por motivos de escala local que citamos a continuación:

PROYECTO INNECESARIO Y EXTEMPORÁNEO.

Se justifican estas obras, en primera instancia, por la necesidad de dar conexión a los flujos de tráfico procedentes de la Autovía A-60 a través de la Ronda Este (LE-20). Al respecto hay que decir:

1-La construcción de la A-60, no supondrá necesariamente un aumento del flujo de tráfico que llegue a León, sino que este nuevo vial más bien absorberá parte del tráfico que ahora circula por la N-601.

2.- El tránsito rápido desde Valladolid hacia Asturias puede hacerse ya, circulando por la Ronda Sur y enlazando con la AP-66. Es esta una vía de gran capacidad que puede absorber más tráfico del que ahora soporta, pues sigue en niveles muy bajos de ocupación (y eso a pesar del rescate parcial de su peaje, realizado por el gobierno). Por lo tanto basta resolver el encuentro de la A-60 con la Ronda Sur, para dar continuidad a los flujos de tráfico rápido que se dirijan hacia el Norte.

3.- Es decir, el tráfico rápido que continúe hacia Asturias desde Valladolid, bien desde la N-601 o bien desde la nueva autovía, no necesita pasar por la Ronda Este; ni ahora, ya que dicha Ronda no existe como tal y termina a la altura de los Hospitales de León; ni en el futuro, dado que su continuidad, más allá de La Robla, es improbable puesto que obligaría a prolongar la A-66 a través de la Cordillera Cantábrica. No hay palabras para definir tamaño díslate, a la vista del impacto brutal que las obras del AVE están provocando y que no dejarán espacio material, en el mismo corredor, para el trazado de una nueva vía rápida, salvo que su construcción se resuelva con soluciones faraónicas.

4.- La Ronda Este (LE-20), que sirve de acceso a los Hospitales de León, funciona como una vía urbana. No obstante creemos que su ampliación, con un tercer carril en ambos sentidos, no es necesaria, puesto que probablemente disminuirá el tráfico urbano y metropolitano que ahora soporta, debido a que:

-No es previsible un aumento de población ni en León ni en su Alfoz, sino todo lo contrario.

-El Ayuntamiento de León está ejecutando, con un trazado paralelo a la Ronda Este, el proyecto de Ronda Interior, que irá absorbiendo, a medida que se complete, parte del tráfico que ahora discurre por la LE-20.

-El Ayuntamiento de León está pendiente de aplicar el Plan de Movilidad Sostenible con el que cuenta desde el pasado año. Toda vez se pongan en marcha medidas tendentes a mejorar el transporte público, cabe suponer que se reduzca la movilidad de vehículos privados en todo el municipio y también en la LE-20.

-Sin duda disminuirá el tráfico en esta vía cuando se eliminen los cruces a nivel, previstos en el proyecto 45LE-4060 de "Pasos inferiores de la Ronda Este de León" que ya está aprobado.

IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN

IMPACTOS NEGATIVOS DEL TRAMO 1. VIADUCTO SOBRE EL RÍO TORIO.

-Estas obras tendrán un gran impacto visual y romperán la unidad paisajística del acantilado de La Candamia. La conservación de la integridad de este paisaje natural, que distingue al municipio de León y constituye una de sus señas de identidad más genuinas, debería prevalecer sobre cualquier otro proyecto.

-Dañará la riqueza medioambiental de la ribera del río Torio, su bosque de galería y fauna asociada a este hábitat, precisamente en una zona donde la Junta de Castilla y León, y el propio Ayuntamiento, en colaboración con la Universidad y la Diputación de León, vienen desarrollando múltiples proyectos de "recuperación del espacio de la Candamia", con el fin de potenciar sus valores naturales y ambientales.

-La construcción del viaducto y su prolongación hasta la Ronda (a la altura del Polígono X) reducirá la calidad ambiental de los huertos existentes -que hasta ahora vienen ocupando personas jubiladas-, y limitará la deseable expansión de un proyecto de huertos urbanos que podría ampliarse dando entrada a otros colectivos sociales interesados.

-El viaducto y su prolongación hacia el Sur, invadirá el Parque de Puente Castro en una de sus extremos, donde recientemente se ha habilitado una zona para usos recreativos y deportivos. Se degradará uno de los pocos espacios cualificados con los que cuenta este Barrio que se caracteriza por el abandono histórico y la falta de dotaciones.

-El viaducto, en su prolongación hacia el Sur, cercenará el conjunto arqueológico que forman el Castro y la Necrópolis Judía. Este yacimiento arqueológico es uno de los más importantes del municipio y está adscrito al Patrimonio Mundial del Camino de Santiago, por el que discurre el tramo 1. Habrá de respetarse, por lo tanto, la legislación internacional, estatal y regional que protege los Bienes del Patrimonio Histórico y Cultural.

IMPACTOS NEGATIVOS DEL TRAMO 2.

La ampliación del trazado de la Ronda Este con un tercer carril en ambos sentidos afectará las zonas verdes que circunda (Parque de la Candamia y Parque de la Granja) , y probablemente el yacimiento arqueológico del Campus de Vegazana.

Finalmente creemos interesante recordar que aunque el proyecto de referencia está contenido en el PGOU vigente en el municipio de León, su impacto ambiental no pudo ser contestado debidamente por la sociedad leonesa ya que el PGOU, aprobado en agosto de 2004, eludió el sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León , de 29 de enero de 2004, al acogerse, el Ayuntamiento de León, a la Disposición transitoria para proyectos en tramitación.

Es por lo que SOLICITAMOS:

Que se tengan por formuladas las anteriores observaciones, y se abandonen los proyectos objeto de la presente consulta.

Que se considere a la asociación "*Ecologistas en Acción de la provincia de León*" parte interesada; y se nos notifiquen cuantas resoluciones y actuaciones se vayan produciendo, con todo lo demás que en derecho proceda.

En León, a 8 de enero de 2010.

Fdo.: Ángeles Murciego González

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**

PLAZA DE S.JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 - MADRID